

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 14 OCT. 1998

VISTO la factura B N° 0003-00006231, correspondiente a Tecni-Austral;

Y

CONSIDERANDO

Que en la misma corresponde por la provisión de un pasaje por el tramo RGA/BUE/USH, a favor del señor Fernando SUAREZ, asesor de Presidencia.

Que el señor SUAREZ, fue comisionado mediante Resolución de Presidencia N° 568/98, a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de asistir al señor Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legislador Marcelo ROMERO, quien llevó a cabo diversas reuniones en esa ciudad.

Que por razones presupuestarias existentes en la Cámara, no se realizó la pertinente extensión de pasaje., el mismo fue abonado por el señor Vicepresidente 1°.

Que corresponde dictar la norma legal a los efectos de reintegrar al señor Vicepresidente 1° el importe abonado..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR al señor Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legislador Marcelo Juan Romero el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO (\$521,00.-) según la factura a "B" N° 0003-00006231, correspondiente a Tecni-Austral por la provisión de un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/USH, -según ticket y recibo adjunto- a nombre del señor Fernando SUAREZ, asesor de la Presidencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 589 /98.-

L